

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13000** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid anuncia:

1. Se declara, por auto de fecha 7 de abril de 2010 finalizada la fase común del procedimiento concursal Voluntario con número de autos 255/09 del deudor MM Game Park, S.L., con domicilio en la c/ Reina Mercedes, n.º 20, 28020 Madrid y CIF n.º B-82572488.

2. Se abre la fase de liquidación.

3. Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara disuelta la mercantil MM Game Park, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 7 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100022942-1